



RESOLUCIÓN DEFINITIVA

EXPEDIENTE 2025-0117-TRA-PI

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE LA MARCA DE  
FÁBRICA Y COMERCIO

CAROLINA GARROS CALVO, apelante



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (EXPEDIENTE DE  
ORIGEN 2024-1412, registro 323985)

MARCAS Y OTROS SIGNOS DISTINTIVOS

## VOTO 0525-2025

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. San José, Costa Rica, a  
las nueve horas tres minutos del trece de noviembre de dos mil  
veinticinco.

Corrección de oficio del error material cometido en el voto dictado a  
las 11:12 horas del 2 de octubre de 2025.

Redacta la jueza Quesada Bermúdez

### CONSIDERANDO

**ÚNICO.** En el voto 454 dictado por este Tribunal a las 11:12 horas del  
2 de octubre de 2025, visible a folio 12 del legajo digital de apelación,  
se denota que se consignó en forma errónea el número de expediente  
interno en el encabezado, siendo el correcto “**EXPEDIENTE 2025-  
0117-TRA-PI**”, y no 2024-0117-TRA-PI, como en forma equivocada  
se indicó.



Debido a lo anterior, con base en el artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública: “en cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos”, por lo que se procede a corregir el error cometido para indicar correctamente el número de expediente interno **2025-0117-TRA-PI**, y no como en forma equivocada se indicó en el voto 0454-2025.

**POR TANTO**

Con fundamento en lo antes considerado, se corrige el error material cometido para indicar correctamente el número de expediente interno **2025-0117-TRA-PI**, el cual se había consignado en forma errónea en el voto 0454-2025 dictado por este Tribunal a 11:12 horas del 2 de octubre de 2025. En todo lo demás, se mantiene incólume la resolución indicada. **NOTIFÍQUESE**.

Karen Quesada Bermúdez

Óscar Rodríguez Sánchez

Jonnathan Lizano Ortiz

Gilbert Bonilla Monge

Norma Ureña Boza



gmq/KQB/ORS/CMC/GBM/NUB

## DESCRIPTORES.

EJECUCIÓN DE ACTOS DEL TRA

TG: Atribuciones del TRA

TNR: OO.31.42

EFECTOS DE FALLO DEL TRA

TE: Agotamiento de la vía administrativa

TG: Fallo del TRA

TNR: OO.35.87